

# EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

*El Director,  
Juan José López  
& Cia.*



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Viernes 16 de Abril de 1886

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SUSCRICIONES

Pta. Cts.

|   |   |    |
|---|---|----|
| Un mes.....   | 1 | 25 |
| Un trimestre.....   | 3 | »  |
| Extranjero, un trimestre.....   | 6 | »  |
| Número suelto.....  | » | 5  |
| Números atrasados.....  | » | 10 |
| Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales. |   |    |

Num. 61

## CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

**Portales del Pan, núm. 9, 2.º**

También se compra y vende papel del Estado.

## SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Aniceto, papa y mártir.—Los santos mártires Elías, presbítero, Pablo é Isidoro, monjes en Córdoba.

## Excmo. Diputación provincial

Sesión del día 12

Fué presidida por el Sr. Calvo, asistiendo á ella los diputados Sres. Gil, Torroja, Fernández Vicente, Orea, González Domingo, Taravilla, Estéban, Agreda, Muñoz Orea, Herrero, Cambón, Juanes, García Serrano y Aparicio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se puso á discusión el presupuesto provincial ordinario de gastos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1886 y 1887.

Al llegar al capítulo de Obras públicas municipales, pidió la palabra el Sr. Muñoz Orea, habiendo manifestado, que como quiera no se consignara cantidad alguna en el mismo, y el Excmo. Ayuntamiento adeudara á la Diputación la suma de 40.000 pesetas, debía reclamársele, á fin de llevarla á referido capítulo.

El Sr. González Domingo expuso, que si la Comisión de Hacienda no había consignado cantidad en el capítulo de Obras públicas municipales, había sido por evitar deficit en el presupuesto, toda vez que el año anterior fué devuelto éste por la Superioridad, á pesar de acompañar al mismo la Memoria en que se indicaban los recursos con que se había de enjugar aquel deficit, en el presupuesto adicional.

El Sr. Herrero solicitó de la presidencia se diese lectura á la Memoria que va acompañada al presupuesto.

El Sr. Gil contestó á esta indicación, diciendo, que creía más conveniente dar lectura al presupuesto por capítulos.

Se aprobaron sin discusión los siete primeros capítulos.

El Sr. Herrero, dijo, que le extrañaba, no se hubiera incluido cantidad alguna en el presupuesto para puentes, pontones y carreteras, y que esto era muy necesario.

El Sr. González Domingo, uno de los individuos que componen la Comisión de Hacienda, expuso, que sino se había consignado en el presupuesto cantidad alguna para este objeto, había sido por no existir aproba-

do ningun proyecto, pero que podían consignarse 80.000 pesetas, siempre que la Comisión estuviera conforme en presentar desvelado el presupuesto á la aprobación.

El Sr. Muñoz Orea dijo, que no era su ánimo censurar las razones que la Comisión de Hacienda podía haber tenido en cuenta para obrar de este modo; pero que entendía, toda vez que el presupuesto había de presentarse con deficit y por lo tanto acompañado de la correspondiente Memoria, debían consignarse 40.000 pesetas.

Quedó aprobado el capítulo con el aumento de 25.000 pesetas.

Se leyó el artículo 1.º del capítulo 8.º en el que aparecen consignadas 37.500 pesetas de subvención al Ayuntamiento, para ayudarle á sostener las Facultades de Medicina y Ciencias de esta Universidad.

El Sr. Calvo manifiesta, que aun cuando lo sentía, tenía que protestar contra esta partida, entre otras razones, por el poco celo que el Ayuntamiento venía desplegando por las Facultades de Ciencias y Medicina, por ser insuficientes los enfermos que generalmente hay en el Hospital, para la enseñanza de las Clínicas, y por último, porque son escasos los requisitos que se exigen, para ser profesor de cualquiera de estas dos Facultades.

Contesta el Sr. Gil diciendo, que era segura la desaparición de esta Universidad si se quitaban las Facultades de Ciencias y Medicina, y que era menester tener en cuenta las muchas atenciones que pesaban sobre el Ayuntamiento para juzgar de su celo en pró de aquellas.

El Sr. Herrero, dice que hace suyas las palabras del que le precedió en la discusión, y añade, que cree no darán lugar sus compañeros á que se ponga á discusión asunto que entraña tanta gravedad, y que acarrearía sin duda, trascendentales consecuencias.

Volvió á hacer uso de la palabra el señor Calvo, para exponer, que él no quería se suprimiera la Universidad, que lo que deseaba era darle más importancia y vida, y que para conseguir esto, era menester que los profesores entraran á serlo por la oposición.

El Sr. Herrero dijo, que proveyéndose las plazas de profesores por oposición, eran una consecuencia las jubilaciones, cargas á las cuales no podría atender la Diputación.

El Sr. Muñoz Orea insistió en lo dicho por el Sr. Herrero, añadiendo luego, que tal vez acaso con la creación del Ministerio de Instrucción Pública, que está en proyecto, se obviarán todas estas dificultades.

El Sr. Orea se extendió en largas consideraciones respecto al particular, hizo historia de las razones que tuvo en cuenta la Diputación para conceder en un principio la subvención; dijo que el Ayuntamiento desde el año 1868 venía prometiendo gestionar costearse el Estado ambas facultades, pero

que á pesar del tiempo transcurrido nada había hecho; y por último, que irritante se vanagloriara la Corporación municipal de costear las Facultades, siendo así que quien realmente lo hacia era la Diputación.

El Sr. Torroja dijo, que habiendo examinado los datos suministrados por el mismo Ayuntamiento, con motivo de un recurso de alzada, podía asegurar, que en tres de los últimos cinco años que acaban de transcurrir, había tenido el Ayuntamiento lo bastante con la subvención de la Diputación para atender á los gastos de las dos Facultades, y que en los restantes le habían quedado 10.000 pesetas, cantidad que ingresó en arcas.

Puesto á votación si se aprobaba la consignación de 37.500 pesetas como subvención para las dos facultades, hubo el resultado siguiente:

Dijeron que sí: los Sres. Taravilla, Agreda, González Domingo, Gil, Estéban, Herrero, Muñoz Orea, Juanes, Cambón y Aparicio. Total, 10.

Dijeron que nó: los Sres. Calvo, Torroja, Fernández Vicente, Orea y García Serrano. Total, 5.

Quedó, pues, aprobada.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, se levantó la sesión.

## Excmo. Ayuntamiento.

Sesión del día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Sres. Cárdenas, Blanco, Cuesta, Moro, Carnero, Martín Benitas, Clemente Pérez, Lafuente, Martín Benito, Díez del Valle y Romero, celebró el miércoles último la Corporación municipal la sesión semanal de costumbre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de la consignación de gastos é ingresos correspondiente al mes actual, de la que resulta una existencia en caja de 1.227 pesetas, pidió la palabra el Sr. Carnero y dijo, que le extrañaba no ver consignada cantidad alguna, ni en este, ni en anteriores meses, para pagar indemnizaciones de terrenos en plazos determinados.

El Sr. Presidente contestó á la anterior indicación, diciendo, que las sumas por este concepto se satisfacen en la forma que se cree más factible, toda vez que muy amenudo, hay que distraer cantidades de unos capítulos á otros, á fin de hacer frente á necesidades de suma urgencia.

El Sr. Martín Benito, abundó en las razones expuestas por el Presidente, demostrando además, que de no hacerse lo que este acaba de manifestar, sería imposible la mayoría de las veces, cumplimentar los acuer-



dos, que con el carácter de urgentes toma la Corporación. Añadió por último, que se haría todo lo posible para ver de llevar a la práctica, ya en el próximo ejercicio, la innovación que el Sr. Carnero deseaba.

Se aprobó la consignación leída.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda, el oficio de la Comisión Provincial, devolviendo el presupuesto adicional formado por el Excmo. Ayuntamiento, en razón á no consignarse en el mismo la cantidad de 20.000 pesetas, subvención del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

Se acordó pasará á informe de la misma Comisión, el oficio de la Administración de Propiedades ó Impuestos, en que se pide señale la Corporación el recargo que piensa establecer en las cédulas personales.

Se aprobó la subasta de una parcela de terreno al sitio denominado los Mínimos, en la cantidad de 2.001 pesetas.

Dada lectura á un oficio del Ilmo. señor Obispo, al cual se acompaña el informe emitido por el Arquitecto diocesano respecto á los medios que conviene adoptar para proceder al levantamiento de la tapia del Seminario, que linda con la calle de Serranos, se acordó pasaran ambos á informe de la Comisión de Obras, mientras emite el abogado de la Corporación el dictámen que respecto á este asunto, se le ha solicitado.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Ayudante de obras municipales, para que levante un plano de este término municipal, á fin de que pueda proceder con más acierto, al acotamiento de los terrenos comunales que se proyecta.

Después de detenida discusión, se acordó conceder la correspondiente licencia para abrir una cloaca que ha de utilizar la casa en que se halla instalada la Administración de Correos.

Quedó acordado no consentir en lo sucesivo emplazamiento alguno para esta clase de obras, sin que previamente se hayan satisfecho los derechos de licencia señalados.

En razón á hallarse ajustadas á las condiciones de la subasta, se acordó recibir las obras de herrajes, emplomado etc. ejecutadas en la casa-máquinas.

Con motivo de la instancia presentada por el dueño de la casa números 5 y 7 de los Portales del Pan, solicitando la cesión del terreno que se haya frente á la misma, se promovió acalorada discusión, acordándose obrar de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras, que era, oír á la Junta de asociados.

Se leyó un oficio del Director del ferro-carril S. F. P. indicando la conveniencia de elevar á instrumento público, el convenio que hoy existe entre él, como representante de la Compañía y la Corporación, respecto á la concesión diaria de cierta cantidad de agua.

Se acordó que respecto á cada uno de los extremos que abarca la instancia, informara el Sr. Regidor y Síndico y la Comisión de Aguas.

Se fijó el día 26 del actual para la distribución de premios á los alumnos de la escuela de adultos.

Dada lectura de un oficio de los farmacéuticos titulares, en el que piden se les dé la cantidad de diez pesetas, en vez de la de cinco que hoy perciben, por suministro de medicamentos á cada una de las familias pobres de la Beneficencia municipal, se acordó, conforme á lo manifestado por el Sr. Lafuente, que examinadas por la Comisión las

bases con arreglo á las cuales se pactara, la misma Comisión informara despues.

Quedó aprobada la siguiente proposición que presento el Sr. Moro: proceder al arrendamiento del baldío de la Aldehuela, y extraer inmediatamente las basuras que se hallan depositadas en el ex-convento de San Antonio, afueras de Sancti-Spiritus.

Se acordó acceder á lo solicitado por el Presidente de la Cofradía de la Cruz, ó sea, que la Corporación se sirva presidir como en años anteriores las procesiones de Semana Santa, y contribuir con 100 pesetas, como es costumbre, á los gastos que aquellas ocasionan.

El Sr. Díez del Valle hizo constar, que él se abstenía de votar.

Citado señor Concejal, llamó la atención del Ayuntamiento, á fin de que no consienta hacer obras para la reedificación de la iglesia de San Justo.

El Sr. Carnero propuso, que se diera á los quintos del actual reemplazo el socorro de costumbre, petición que fué denegada en razón á no hallarse esto prevenido en la ley.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

## CRÓNICA

### Diario meteorológico

Día de 16 Abril de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

|   |        |
|---|--------|
| Altura barométrica en milímetros....                  | 760,05 |
| Máxima al sol en grados.....                          | 24, 6  |
| Idem á la sombra id.....                              | 20, 0  |
| Minima á idem.....                                    | 0, »   |
| Termómetro seco, id.....                              | 8, 4   |
| Idem húmedo, id.....                                  | 6, 2   |
| Agua evaporada en milímetros.....                     | 3,56   |
| Viento E. S. E.—2—Despejado, con algunos cirri-cúmul. |        |

Nuestro número correspondiente al día de ayer, no lo habrán recibido los abonados hasta esta mañana.

Causas independientes á nuestra voluntad, originaron este retraso.

Cuando empezaba á hacerse la tirada, y ya después de hallarse en nuestro poder el ejemplar autorizado del Gobierno civil, una repentina indisposición del maquinista hizo que fuera necesario suspender aquella.

Nuestro apreciable colega *La Defensa Democrática*, careciendo acaso del material necesario para llenar sus, hasta el presente, bien escritas columnas, la emprende con nosotros por lo que últimamente dijimos (con referencia al general Pando y, olvidando las atenciones, deferencias y cordialidad de que le hemos dado más de una prueba, lanza un farrago de palabras vacías de sentido ó impropias de quien, como dicho periódico, hace gala de erudito y bien escrito.

Tentados estábamos de contestar á sus *profundos conceptos salpicados de castizas y elegantes frases*; mas, su carencia de lógica, por una parte, y lo persuadidos que estamos de su poca práctica en la lectura, según viene acreditando en lo que respecta á los 119 votos adjudicados en ésta al Sr. Pi y Margall, nos han decidido á no seguir polémicas hasta que adquiera las nociones de lógica y lectura, indispensables para discutir con acierto.

Entre tanto respondemos de aprender á contar en todos los sistemas de numeración que á ella le plazca inventar, por que en el decimal sabíamos hacerlo cuando niños.

Ha quedado satisfactoriamente terminado el incidente habido entre D. Francisco Mediano y D. Ignacio Toledano, vecinos de Frades de la Sierra, retirando el primero las palabras que pudieron ofender al D. Ignacio y que pronunció sin ánimo de ofenderle.

El domingo de Ramos predicará en la Santa Basílica Catedral el Canónigo de esta Iglesia, Lic. D. José Campoamor.

La *Gaceta* oficial ha publicado un anuncio designando el día 27 del actual á las tres de la tarde para verificar el reconocimiento facultativo de los opo itores á ingreso en el cuerpo de Sanidad de la Armada.

El plazo para firmar las oposiciones termina el 15 á las cuatro de la tarde.

El Gobierno ha remitido al Consejo de Sanidad todos los antecedentes é informes emitidos por las comisiones nombradas en el año anterior y por la Academia de Medicina, acerca de las inoculaciones anti-coléricas del doctor Ferrán, para que se exprese por el alto Cuerpo consultivo, si deben ó no prohibirse las referidas inoculaciones. El Consejo ha designado á los Sres. Capdevila, Benavides, Letamendi, Martínez Pacheco y Lletget para formar la comisión encargada de la ponencia, y es de creer que muy en breve informará acerca de este importantísimo asunto, que ha sido objeto de opiniones muy contradictorias y de apasionadas discusiones.

Nuestro colega de Zaragoza *Un periódico más*, se ha visto obligado á suspender la publicación hasta regularizar la marcha interrumpida por la muerte de su director D. Benigno Navas.

La *Gaceta* de Madrid, que hoy recibimos, publica un Real decreto del Ministerio de Hacienda, encaminado á armonizar la ley de 31 de Diciembre de 1881 que dictó el Sr. Camacho y por la que se reformó la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, con otras disposiciones posteriores que derogaron aquella en parte.

La parte dispositiva del Real decreto dice así:

«Art. 1.º La dirección general de Contribuciones, utilizando todos los datos estadísticos que en la misma existen, las cédulas-declaraciones de la riqueza presentadas por los contribuyentes, en observancia del art. 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, y los trabajos del Instituto Geográfico, formará los resúmenes de la riqueza contributiva, pueblo por pueblo, sin alterar la actual clasificación de los terrenos ni los tipos evaluatorios vigentes.

Art. 2.º Los resúmenes de riqueza serán la base, en las respectivas delegaciones de Hacienda, de un juicio contradictorio entre la Hacienda pública y los ayuntamientos y juntas periciales por medio de las oportunas conferencias.

Art. 3.º Cuando no resulte conformidad entre las expresadas corporaciones y las delegaciones de Hacienda, éstas darán cuenta detallada á la dirección general de contribuciones, la cual dispondrá se practique la comprobación sobre el terreno, con arreglo á la circular fecha 23 de Setiembre de 1883.

Art. 4.º Las comisiones de comprobación se compondrán del personal administrativo y facultativo que determina el artículo 15 del reglamento fecha 10 de Diciembre de 1878. El Tesorero anticipará los fondos necesarios, de los que será reintegrado por los ayuntamientos y juntas periciales, si de la operación estadística resulta mayor cifra de riqueza imponible que la indicada por las corporaciones municipales.

Art. 5.º El resumen de riqueza aceptado por los Ayuntamientos y Juntas periciales, ó impuesto á los mismos por efecto de la com-



probación sobre el terreno, producirá el cambio del gravamen mayor al menor de los existentes para el fin de la unificación de estos tipos, y servirá de base á dichas corporaciones para formar en el término de cuatro meses el amillaramiento de la riqueza individual de su respectiva localidad.

Art. 6.º La dirección general de Contribuciones continuará dedicándose á los trabajos propios de la formación de nuevas cartillas evaluatorias, ó sean cuentas de productos y gastos, con sujeción á las disposiciones del reglamento de 10 de Diciembre de 1878.»

El Sr. D. Manuel Herrero y Sánchez ha dirigido hoy una carta al Excmo. Sr. Vizconde de Revilla y demás testamentarios del Sr. Conde de Crespo Rascón, en la que les participa, que habiendo visto circular por las calles de esta población el periódico titulado *El Intrínsculo* que en números anteriores se ocupó de la Caja fundada por dicho Sr. Conde de Crespo Rascón y su esposa D.ª Margarita de Peña Calzada, y no queriendo que ni por sospecha siquiera aparezca haya el contribuido, directa ni indirectamente en la publicación de tal periódico, manifestación que hace pública, es decidido su propósito de separarse del conocimiento como Abogado de los asuntos de la testamentaria de citado Sr. Conde y de los pendientes con referida Caja, y por lo tanto, que espera de dicha testamentaria, nombre otro Letrado que se encargue en adelante del despacho y dirección de todos aquellos.

La *Gaceta Oficial* que hoy recibimos, publica una real orden del ministerio de Fomento, aprobando la clasificación de los montes públicos del partido judicial de esta capital.

El Gobernador civil de la provincia, sin duda con el deseo de prevenir el conflicto á que pudiera dar lugar la celebración de la anunciada corrida de toros y novillos para el pri-

mer día de Pascua, en la que según dicen los programas se han de lidiar cuatro toros, de cinco años, algo defectuosos, de la ganadería del Sr. Conde de la Patilla, ha llamado á su despacho al empresario de la plaza, para hacerle entender, que si el ganado no tenia las condiciones que los reglamentos exigen, anunciara se verificaria una corrida de novillos, pues desde el momento en que se diga ha de ser de toros, el público tiene derecho á exigir reunan estos, los requisitos que se señalan, para poder dar tal nombre al espectáculo.

D. Antonio Iglesias López, aventajado alumno de la Normal, fué uno de los disertantes en la última conferencia pedagógica, que presidió D. Policarpo J. Martín.

El Sr. Iglesias, haciendo á Dios el objetivo de todas nuestras acciones como medio único y seguro para conseguir en la tierra la felicidad relativa consistente en la paz del alma y consecuencia inmediata de la práctica del bien, puso de relieve la necesidad de conciliar en la educación el desarrollo del espíritu y de la materia, componentes esenciales del hombre, en armonía con las condiciones de los niños.

Probró que el hombre tiene obligación de obrar el bien moral; que, así como la inteligencia aspira al conocimiento de la verdad y la sensibilidad á la belleza, la voluntad propende hácia lo bueno, pero que lo verdadero, lo bello y lo bueno ó perfecto solo existen en Dios; y de aquí que tanto la inteligencia como la sensibilidad y voluntad hayan de educarse y dirigirse á citado principio, pues, de lo contrario, la primera se cierra lejos de su destino, la segunda confunde la belleza con la fealdad, el placer verdadero con el falso y perjudicial, y la tercera arrastra al hombre por los torrentes del vicio y de las pasiones.

Demostró que el hombre necesita vivir en sociedad para tender á su perfeccionamiento, y que, á fin de llenar sus deberes como miembro de la misma, debia educarse física, intelectual y moralmente; que la felicidad de los pueblos

no estriba ni en su poderio, ni en sus riquezas, ni en su ciencia, etc., y si en la moralidad de los mismos aunada con dichos dones.

Hizo ver cómo el maestro, tutor de la infancia y encargado de suministrar á la sociedad miembros útiles, debia ejercer exquisita vigilancia sobre sus alumnos para fomentar y educar las facultades del alma y funciones de ésta á medida que fueran manifestándose.

Prolijo seria narrar todo cuanto abarcó su discurso, en cuya composición se conoce que presidieron la sana lógica y los no escasos conocimientos que en la oratoria posee el referido Sr. Iglesias.

Profundidad en el fondo, elegancia y corrección en la forma, sin decaer aquella y éstas, fué el concepto que nos mereció la citada disertación.

Objetó al disertante el Sr. Gonzalez Yañez.

Para el dos de Mayo proyectase una conferencia pública que presidirá el Sr. Director de la Normal y en la cual se dará lectura á varios discursos y poesías. El acto se verá animado por la orquesta que dirige el Sr. Canto.

Insistimos una vez más en la conveniencia de estas conferencias á la par que lamentamos no ver en ellas á todos los aspirantes á la carrera del magisterio, quienes indudablemente no perderian el tiempo aprendiendo algo útil para el día de mañana.

### REVISTA MERCANTIL

*Ciudad-Rodrigo.*—Mercado del día 13 del corriente: trigo candeal, á 40 rs. fanega; idem barbilla, 38 id.; cebada, 33 id.; centeno, 30 idem; algarrobas, de 34 á 36 id.; garbanzos, 90 id.; alubias, 72 id.; patatas, de 2 á 3 reales arroba; harina de 1.ª, 17 id.; vino blanco, 29 idem; id. tinto, de 26 á 27 id.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores  
1886

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### La Nueva Funeraria

SIN RIVAL EN LA PROVINCIA

Prior, 9 y 11, Salamanca

Esta casa se encarga de practicar toda clase de diligencias fúnebres, sin que las familias tengan necesidad de ocuparse de nada.

Servicio de coche gratis, siempre que la caja se compre en este establecimiento, que será á un precio sumamente económico.

Al que compre caja de merino adornada á su gusto, se le dará gratis coche de 2.ª y 12 hachas para la conducción del cadáver, repartiendo una limosna de 2 rs. á cada pobre que lleve una.

Caja de terciopelo, beludillo, pana ó paño, adornada con un gusto especial, gratis coche de 1.ª con cuatro caballos, 24 hachas y limosna de 2 reales á cada pobre que lleve una.

Coche de gloria con dos y cuatro caballos en iguales condiciones.

Esta casa tendrá dispuesto un coche á la puerta de San Bernardo, para todos los entierros de que se encargue, siendo gratis también este servicio.

Además, el mismo Establecimiento tiene un servicio especial de lujo con seis caballos, palafreneros, todo á la antigua española: lo mismo para adultos que para coches de gloria.

El precio de este servicio es sumamente económico. La casa tiene servicio para dentro y fuera de la población, encargándose también de hacer los aniversarios.

Hay féretros de cierre hermético á precios baratísimos.

Los dependientes de este Establecimiento no se presentan nunca en las casas sin previo aviso de los interesados.

No confundirse, Prior, 9 y 11, á donde se encuentra todo un 40 por 100 más barato que en las demás casas.

RAIMUNDO DEL REY

SE arrienda una casa en la calle de Gibraltar, núm. 10, con vistas al Mercado Viejo, pozo, dos corrales y cuadra. En la misma calle, n.º 12 darán razón.

### VENTA DE CASA

Por la Testamentaria del finado D. Felipe Neri Lopez (Q. E. D.) se hace de la casa número 33 de la calle de la Peña 2.ª, de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta ante el Notario D. Juan Gonzalez Brieba y uno de los Testamentarios, en el despacho de dicho actuario, sito en la Plazuela del Peso, núm. 12, cuyo acto tendrá lugar á las 12 del día 15 del próximo Abril por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaria. Las llaves de la casa pueden pedirse en la número 15 de la Plazuela de San Mateo.

### VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueño, se vende la señalada con el núm. 2, en la Plazuela de San Mateo. En la misma darán razón.

### ESPECIALIDAD EN GALERIAS

Bastones, Alzapaños, Copetes, Adornos tallados para toda clase de muebles y todo cuanto se relacione con el oficio de tallista.

PLAZUELA DE CARBAJAL, NUM. 7.

### SE ARRIENDA

la casa número 2 de la Ronda de Corpus. En la imprenta de este periódico darán razón del precio y condiciones.

### Preciosas

mantillas rocador de terciopelo de seda.—Ricos merinos negros y colores.—Elefantes lavados.—Madapolanes.—Courtrays.—Cachemires.—Cambrays.—Cortinones.—Calcetines.—Faldones para acristianar.—Lienzos.—Muletones.—Manteles.—Pañuelos.—Pantalones.—Piqués.—Rasos.—Tartanes.—Tules negros de seda.—Tapetes.—Velos.—Visillos.—Terciopelos negros.—Tafetanes lana y vuelas para mantos, y todos los demás géneros se venden *baratísimos* en la Lonja de la Cárcel, núm. 15

### LA ÚLTIMA NOVEDAD

en géneros para caballero, tanto de primavera como de verano, procedentes de las más acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, acaban de recibirse en la casa-comercio de **Nicolás Albertos**, calle de la Rua, 25, donde encontrará el comprador elegancia y economía en todos los artículos á que la misma se dedica.

Aprovechad la ocasión, que lo bueno, bonito y barato se vende pronto.

### VENTA DE CASA

Se hace de la del número 8 al Arrabal de Santiago. Del precio y condiciones enterará el dueño, que vive Plaza Mayor, número 1.



# EMULSION ANGULO

Medicina agradable y verdadera, *aceite de bacalao con hipofosfitos*. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros, debilidad general. Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio. Un título de farmacéutico español garantiza esta excelente preparacion y releva al público de ser tributario al extranjero. DIEZ reales frasco en todas las farmacias de España y Antillas. Por mayor, farmacia del autor. Vitoria. Salamanca D. Bablo B. de Heredia.

## CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energético que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteración de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrófulosas y escorbúticas*, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloración* y la *Energía vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la Arma AROUD

# NUEVO Y SEGURO ANTI-ASMÁTICO

Recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional

## JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULÍFERA

PERFECTAMENTE DOSIFICADO É INALTERABLE

El Dr. Matherson de Australia, ha descubierto que la EUFORBIA PILULÍFERA es el gran remedio para el asma y las afecciones bronquiales (bronquitis, catarros).

De los experimentos hechos en España, Inglaterra y otros países de Europa, resulta que la EUFORBIA PILULÍFERA tiene una acción marcadísima para disminuir y hasta suspender los ACCESOS ASMÁTICOS, cualquiera que sea la causa que los produzca. En BRONQUITIS, TOSES, CATARROS y TOS FERINA, los resultados obtenidos no han podido ser más satisfactorios.

Toda la prensa médica aconseja á sus colegas ensayen esta nueva medicación que está llamada á generalizarse.

Frasco de 360 gramos, 3 pesetas en todas las Farmacias. Depósito: Salamanca, hijos de Villar y Pinto, y Ignacio Santiago Fuentes.

## GOTA Y REUMATISMOS

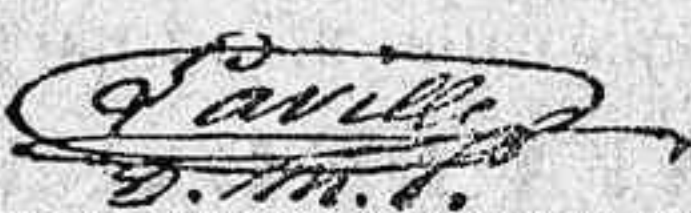
Curacion por el LICOR y las PILDORAS del D. Laville:

El LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Vente en todas las Farmacias y Droguerías. — Remite gratis un folleto explicativo.

EXIJASE EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS Y ESTA FIRMA:



## SELLOS ESTOMACALES

DE

# SENDIN

(Premiado en la Exposición farmacéutica Nacional).

Curan segura y radicalmente todas las afecciones del estómago, por crónicas que sean y aun cuando se hayan resistido á otros tratamientos, siempre que no deban su origen á una lesión orgánica. — El feliz éxito logrado por los muchos enfermos que han hecho uso de nuestros sellos, acredita la verdad de este aserto.

Precio de la caja 20 rs. en todas las farmacias.

Depósito en la farmacia del autor, Plaza Mayor, 7, Ciudad-Rodrigo.

Depósito en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. Se remite una caja certificada, enviando al autor 22 rs. en sellos ó libranzas.

## DOLOR DE MUELAS

SE QUITA EN EL ACTO CON EL

# ODONTALGICO ANGULO

sin rival en el mundo

PRECIO UNA PESETA FRASCO

En Vitoria: Farmacia del autor, Estación, 17. — En Salamanca, Farmacia de don Pablo Heredia, Rua, 45.

# INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos.

Muy útil tambien como preservativo.

Exijase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores. SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS.

y en todas las Farmacias del Globo.

# GARGANTA

VOZ y BOCA

## PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Señs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz. — Precio: 12 REALES.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

# LA FUNERARIA

Corrillo, 28

Servicio de coches gratis llevando la caja del establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

## AL QUE COMPRE

Caja de merino ó bayeta, coche de 2.<sup>a</sup> . . . . . Gratis.  
Id. de veludillo . . . . . id. de 1.<sup>a</sup> . . . . . id.  
Id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado, coche de cuatro caballos. . . . . id.

Coches de gloria con dos y cuatro caballos.

Para las cajas de indiana se dejarán sin remuneracion ninguna elegantes andas imperiales.

Todos los demás servicios están sujetos á tarifa, las cuales serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios sin que las familias tengan que molesarse para nada.

Los dependientes de este Establecimiento, no se presentan nunca en las casas, si no avisan previamente.

Agente general, H. W. Cassels.  
Depósito Americano, Oporto.

Extracto Compuesto  
DE ZARZAPARRILLA  
DEL Dr. Ayer,  
(AYER'S SERRAVALLE)  
PARA LA COMPLETA CURACION DE LA

Escrófula y de todas las Enfermedades Escrófulosas.  
ENVIGORIZA EL SISTEMA Y PURIFICA LA SANGRE.  
Preparado por el Dr. J.C. AYER & CA. Lowell, Mass., E.U.A.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de D. Ignacio Fuentes, Plazuela del Corriño, 22.

**A FINIDE.**

M. RONDBAKIN  
VIENA

**Casi de valde**

42 piezas formando un hermoso servicio de mesa per 20 pesetas.

Por motivo de liquidación y puesto en venta con una rebaja de 75% por 100 grande cantidad de plata Alfinide.

- ¡¡POR 20 PESETAS!!**
- representando apenas el coste de la mano de obra que antes han sido vendidos por 60 francos, enviaremos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide muy fina y duradera:
- 6 hermosos cuchillos de mesa de plata Alfinide.
  - 6 tenedores de id. id. id.
  - 6 hermosas cucharas para té de id. id. id.
  - 6 id. id. para la sopa de id. id. id.
  - 1 grande cuchara para la sopa de id. id. id.
  - 1 id. para legumbres de id. id. id.
  - 3 hermosas copas macizas para huevos de id. id. id.
  - 2 tazas de postres de plata Alfinide.
  - 1 hermoso pimentero y azucareros de id. id. id.
  - 1 hermosa criba para té de id. id. id.
  - 3 magníficos azucareros de id. id. id.
  - 6 hermosos apoyos para cuchillos de id. id. id.

42 piezas, formando un magnifico servicio de mesa de plata Alfinide.

**Blancura garantizada por 10 años**

Para recibir los 42 objetos franco en casa en 9 ó 10 días, dirigirse al depósito general de las fábricas unidas de plata Alfinide M. RONDBAKIN 2 B. HEDIVIG, 4, VIENA (Austria) remitiendo anticipadamente 20 pesetas en sellos de correos de España, ó billetes de Banco en carta certificada.